

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 232 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" PLURIANUAL – ID N° 443731, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI).

Asunción, 5 de julio de 2024

VISTO: El memorándum CAL N° 281/2024, presentado por la Coordinación de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el memorándum CAC N° 408 – DGA N° 76/2024, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, de esta Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite proyecto de resolución "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Contratación de servicio de limpieza plurianual – ID 443.731, en el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)";

Que, la ley 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su artículo 17 dispone: "Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...";

Que, la ley N° 7021/2022, en su artículo 55. Adjudicación, establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas";

Que, asimismo, en el señalado cuerpo legal, en su art. 59 establece: "Administrador del Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos", en concordancia con el art. 79 del decreto reglamentario que prescribe: "Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz casi Hermandarias, (Edif. Natura, 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 232 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" PLURIANUAL – ID N° 443731, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI).

-2-

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de contrataciones públicas, enmarcadas en las disposiciones de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas" el decreto reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*.

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alternativo de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 "De suministro y contrataciones públicas", en su art. 13 dispone: "El administrador del contrato se encuentra obligado, sin excepción alguna, a cargar la información correspondiente a la ejecución contractual en el Sistema de Seguimiento de Contrato"*;

Que, por Resolución UEPP N° 123/2024, se conforma el comité de ofertas con las siguientes personas: Sulma Concepción Guillén López, de la Coordinación de Administración y Finanzas, Teresa Elizabeth Quiñónez Ortega de la Coordinación de Asesoría Legal y, Pablo Joel Insfrán Zacarías, de la Coordinación de Apoyo a la Gestión; todos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este ministerio;

Que, por Resolución UEPP N° 138/2024 se autoriza el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Contratación de Servicio de Limpieza" Plurianual – ID 443.731 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, según el acta de apertura de fecha 24 de junio de 2024, han presentado oferta las firmas: Mariela Carolina Molas Samudio, Carlos Rubén Oviedo Centurión, Puro Limpio S.A. y MAFARA S.A., conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado;

Que, el informe de evaluación de fecha 02 de julio de 2024, en su parte conclusiva expresa: *"11. Recomendación del Comité de Evaluación: "Por tanto, en virtud de las consideraciones expuestas de conformidad al artículo 54 de la ley N° 7021/2022 "De suministro y contrataciones públicas, el Comité RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Contratación de servicio de limpieza"- ID N° 443.731, al oferente Carlos Rubén Oviedo Centurión, con RUC N°*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz casi Hernández. (Edif. Natura, 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 232 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA” PLURIANUAL – ID N° 443731, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI).

-3-

853166-8 por la suma de \$ 116.400.000 (guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, según el cuadro de precio adjudicado”;

Que, con base a lo anteriormente expuesto y al análisis realizado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Contratación de servicio de limpieza” Plurianual - ID 443.731;

Que, mediante Memorándum CAG N° 151/2024, de fecha 19 de abril de 2024 se designa como administrador de contrato al señor Pedro Ángel Ortiz Isidre, con Cédula de Identidad Civil N° 1.631.619;

Que, la presente resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el comité de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Contratación de servicio de limpieza” Plurianual – ID 443.731; la cual se adecua al artículo 55 “Adjudicación” de la ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

- 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 “Contratación de servicio de limpieza” Plurianual – ID 443731, a la firma Carlos Rubén Oviedo Centurión, con RUC N° 853166-8 por la suma de Gs.116.400.000 (guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CÓD. DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	Servicio de limpieza y provisión mensual de insumos para la higiene de las oficinas y dependencias de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura dependiente de la UEPP	mes	12	Gs. 9.700.000	Gs. 116.400.000
PRECIO TOTAL					Gs. 116.400.000	

- 2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

RESOLUCIÓN UEPP N° 232 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA" PLURIANUAL – ID N° 443731, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI).

-4-

realizados para el cumplimiento de la presente resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

- 3° **DESIGNAR** al señor Pedro Ángel Ortiz Isidre, con Cédula de Identidad Civil N° 1.631.619, como administrador del contrato a ser suscrito con la firma adjudicada, conforme al exordio de la presente resolución.
- 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Dalila Noemí Zarza Paredes
Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Díaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)

Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mer.gov.py

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 5304

POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS Y SE DESIGNAN COORDINADORA GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 18 de mayo de 2021

VISTO: La Nota SG/DM MEC N.º 178/2021 del Ministerio de Educación y Ciencias, por la cual se solicita el nombramiento y designación de funcionarios en varios cargos de dicha Secretaría de Estado; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 6, de la Constitución faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Nº 75

Que la Ley N.º 5749/2017, «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias», en el artículo 16 dispone que los directores generales serán nombrados por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro de la mencionada Secretaría de Estado.

Que el Decreto N.º 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672 del 7 de enero de 2021, “Que aprueba el Presupuesto General de la nación para el Ejercicio Fiscal 2021”», dispone en el artículo 157, inciso b), que no se requerirá autorización del Equipo Económico Nacional ni del Ministerio de Hacienda para el nombramiento de nuevo personal o promoción de funcionarios en los cargos presupuestados de Ministros, Viceministros, Directores, Coordinadores, hasta el cargo de Jefes de Departamentos y equivalentes en los Organismos y Entidades del Estado, así como para los cargos previstos para el funcionamiento de nuevas entidades creadas por ley o acto administrativo e incorporadas en el Presupuesto General de la Nación 2021 y los traslados de cargos por movilidad laboral y que estos cargos no serán concursados a excepción de los cargos de Jefes de Departamentos y Coordinadores o sus equivalentes

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 5304

**POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS Y SE DESIGNAN
COORDINADORA GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

-2-

que sí serán concursados, con excepción de los Jefes de Departamentos y Coordinadores dependientes de la Presidencia de la República, enmarcándose en esta normativa y en otras la solicitud del Ministerio de Educación y Ciencias.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

N° _____

DECRETA:

- Art. 1°.-** *Nómbrese al señor **Óscar Stark Robledo**, con cédula de identidad civil número 743.000, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director General, categoría B16, y se lo designa como Director General de Administración y Finanzas de la citada Secretaría de Estado, en reemplazo del señor Carlos Roberto Yegros Pereira, quien renunció.*
- Art. 2°.-** *Nómbrese al señor **Gerardo Ramón Coronel Caballero**, con cédula de identidad civil número 2.170.542, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director, categoría B2A, y se lo designa como Secretario Privado del Ministro de Educación y Ciencias.*
- Art. 3°.-** *Nómbrese al señor **Fernando Alejandro Pistilli Miranda**, con cédula de identidad civil número 1.188.381, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director, categoría B2A.*
- Art. 4°.-** *Nómbrese a la señora **Claudia Angelina Vargas Adlán**, con cédula de identidad civil número 1.638.504, como funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Asesor, categoría A62.*

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de EDUCACIÓN y CIENCIAS

Decreto N° 5304

**POR EL CUAL SE NOMBRAN FUNCIONARIOS Y SE DESIGNAN
COORDINADORA GENERAL Y DIRECTORES GENERALES DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**

-3-

- Art. 5°.-* Nómbrase al señor **Richard Fabián Baddouh Berni**, con cédula de identidad civil número 869.646, como funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, cargo Director, categoría B2A.
- Art. 6°.-* Designase a la señora **Dalila Noemí Zarza Paredes**, con cédula de identidad civil número 2.313.481, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de la citada Secretaría de Estado.
- Art. 7°.-* Designase al señor **César Augusto Martínez Fariña**, con cédula de identidad civil número 1.194.695, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, como Director General de la Dirección General de Educación Inclusiva, dependiente del Viceministerio de Educación Básica de la citada Secretaría de Estado, en reemplazo de la señora Nathalia Ruth Ojeda Velázquez, quien pasará a cumplir otras funciones.
- Art. 8°.-* Designase al señor **Marcelo Julián Esquivel Rolón**, con cédula de identidad civil 1.883.940, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencias, como Director General de la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, dependiente del Viceministerio de Educación Básica de la citada Secretaría de Estado.
- Art. 9°.-* El presente decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Ciencias.
- Art. 10.-* Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial. |



Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY



«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

X.NF

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 2

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORDENADOR DE GASTOS TITULAR, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 17 de agosto de 2023

VISTA: La necesidad de designar Ordenador de Gastos, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador para la ejecución de los programas y proyectos ejecutados por este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de las metas y objetivos trazados por este Ministerio para el cumplimiento de las actividades, surge la necesidad de establecer procedimientos que en su conjunto logren agilizar los procesos de pago y den celeridad a los mismos;

Que, la Ley N° 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado», en su artículo 37 establece: «Procesos de Pagos... Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto»;

Que, el Decreto N° 8127 de fecha 30 de marzo de 2000 «Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF», en su artículo 58 dispone: «Obligación.- A los efectos de la generación de la Solicitud de Transferencia de Recursos y de su aprobación, cada obligación deberá estar autorizada por la máxima autoridad del Organismo o Entidad del Estado, o por otra autorizada supletoriamente para el efecto»; concordante con su artículo 60 que establece: «Modalidades de Pago.- Los pagos por parte de las áreas de Tesorerías Institucionales a favor de funcionarios y empleados, proveedores o beneficiarios particulares, se realizarán de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley...»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias» en su artículo 3° «Competencia» indica: «El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”», asimismo, en su artículo 17 reza: «Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...»;





«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

X.NF

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 2

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORDENADOR DE GASTOS TITULAR, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

-2-

El Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2023 «*Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo*» que en su artículo 3° nombra al señor Luis Fernando Ramírez Silva, como Ministro de Educación y Ciencias;

El Decreto N° 6833 de fecha 28 de febrero de 2017 «*Por el cual se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial*»;

La Resolución N° 5782 de fecha 17 de julio de 2019 «*Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio y se deroga el apartado 2° de la Resolución N° 18186 de fecha 18 de mayo de 2018*»;

La Resolución N° 698 de fecha 28 de septiembre de 2021 «*Por la cual se aprueba el organigrama del Ministerio de Educación y Ciencias – Versión 3 y se abroga la Resolución N° 348 de fecha 30 de junio de 2021*»;

El Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021 «*Por el cual se nombran funcionarios y se designan Coordinadora General y Directores Generales del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el artículo 6° dispone: «*Designase a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes... como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias*»;

Que, por Resolución 97 de fecha 20 de abril de 2021, se designó al señor Luis Santiago López Ibáñez, como Coordinador Interino de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado

Que, corresponde la designación de los profesionales señalados como Ordenador de Gastos Alterno y habilitado pagador, respectivamente, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los programas y proyectos ejecutados por este Ministerio.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,





«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

X.NF

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020



Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 2

POR LA CUAL SE ESTABLECE ORDENADOR DE GASTOS TITULAR, ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO Y HABILITADO PAGADOR DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS IMPLEMENTADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

-3-

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **ESTABLECER** como Ordenador de Gastos Titular para la ejecución del presupuesto asignado al Ministerio de Educación y Ciencias, al señor **Luis Fernando Ramírez Silva**, con cédula de identidad civil número 699.744, Ministro de Educación y Ciencias.
- 2°.- **DESIGNAR** como Ordenador de Gastos Alterno de los Programas y Proyectos implementados por el Ministerio de Educación y Ciencias, a la señora **Dalila Noemí Zarza Paredes**, con cédula de identidad civil número 2.313.481, Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, delegándole las funciones en el referido carácter.
- 3°.- **DESIGNAR** como Habilitado Pagador de los Programas y Proyectos implementados por el Ministerio de Educación y Ciencias, al señor **Luis Santiago López Ibáñez**, con cédula de identidad civil número 4.144.291, Coordinador Interino de la Coordinación de Administración y Finanzas, dependiente de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de esta Secretaría de Estado.
- 4°.- **ABROGAR** todas las Resoluciones contrarias a la presente Resolución.
- 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Derlis Alfredo Noguera
Secretario General


Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A014032

